

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

295

Piura,

27 DIC 2017

VISTOS:

El Informe N° 066-2017/GRP-440330-JRMD del 10.NOV.2017, el Informe N° 1044-2017/GRP-440330 del 13.NOV.2017, el Informe N° 695-2017/GRP-440300 del 14.NOV.2017, el Memorando N° 2971-2017/GRP-410000 del 01.DIC.2017, el Memorando N° 3066-2017/GRP-410000 recibido el 14.DIC.2017, el Informe N° 1064-2017/GRP-440320 del 22.DIC.2017, relacionado con la **APROBACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA DE INTERVENCIÓN N° 067 - E - 2017 - GORE - PIURA: "MANTENIMIENTO DE TRANSITABILIDAD DE TROCHA CARROZABLE-SECTOR PANAMERICANA KM-980-CUCUNGARA-DISTRITO DE CURA MORI-PROVINCIA DE PIURA-DEPARTAMENTO DE PIURA"**.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el Gobierno Regional Piura y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento N° 724-2016-VIVIENDA del 24 de junio de 2016 se estableció los mecanismos de cooperación entre VIVIENDA y LA ENTIDAD a fin de realizar las actividades conjuntas de atención de emergencias, prevención y mitigación de riesgos, con maquinaria, vehículos y equipos del Programa Nuestras Ciudades - PNC - Maquinarias;

Que, mediante Decreto Supremo N° 11-2017-PCM de fecha 02 de febrero de 2017, el Gobierno Nacional declara en Estado de Emergencia los Departamentos de Piura, Tumbes y Lambayeque, por un plazo de sesenta (60) días por desastres a consecuencia de intensas lluvias para la ejecución de acciones y medidas de excepción inmediatas y necesarias de respuesta y rehabilitación que corresponde, seguidamente mediante Decreto Supremo N° 035-2017-PCM de fecha 29 de marzo de 2017 se decreta el Estado de Emergencia en el Departamento de Piura por Desastre de Gran Magnitud, por el plazo de sesenta (60) días calendario, a consecuencia de intensas lluvias para la ejecución de acciones y medidas de excepción, inmediatas y necesarias, de respuesta y rehabilitación que correspondan;

Que, mediante Decreto Supremo N° 105-2017-PCM de fecha 08.NOV.2017, el Gobierno Nacional declara Prorrogar por el término de cuarenta y cinco (45) días calendario, a partir del 10 de noviembre de 2017, el Estado de Emergencia Nacional declarado en el departamento de Piura por desastre de gran magnitud a consecuencia de intensas lluvias, mediante el Decreto Supremo N° 035-2017-PCM, y prorrogado mediante el Decreto Supremo N° 054-2017-PCM, el Decreto Supremo N° 073-2017-PCM y el Decreto Supremo N° 089-2017-PCM; para continuar con la ejecución de acciones y medidas de excepción inmediatas y necesarias de respuesta y rehabilitación que correspondan;

Que, con el Informe N° 066-2017/GRP-440330-JRMD del 10.NOV.2017, el Ing. Juan Roberto More Duran, se dirige a la Dirección de Estudios y Proyectos, en calidad de Proyectista encargado de la elaboración - entre otros - de la **FICHA TÉCNICA DE INTERVENCIÓN N° 067 - E - 2017 - GORE - PIURA: "MANTENIMIENTO DE TRANSITABILIDAD DE TROCHA CARROZABLE-SECTOR PANAMERICANA KM-980-CUCUNGARA-DISTRITO DE CURA MORI-PROVINCIA DE PIURA-DEPARTAMENTO DE PIURA"**, en vía de regularización de los trabajos concerniente a la emergencia; que se ejecutaron en diferentes sectores afectados, para lo cual se utilizó el pool de maquinaria pesada de propiedad del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en el marco de los Decretos Supremos mencionados, alcanza la referida ficha con su respectivo Presupuesto Analítico, para la aprobación mediante acto resolutivo, por el monto de S/ 656,851.62, con un plazo de ejecución de 51 días calendario, siendo el aporte del Gobierno Regional Piura: S/ 176,912.80 y del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento: S/ 479,938.82;

Que, con el Informe N° 1044-2017/GRP-440330 del 13.NOV.2017, el Director de Estudios y Proyectos, solicita al Director General de Construcción, la aprobación - entre otros - de la Ficha Técnica de Intervención, que incluye Presupuesto Analítico, **N° 067 - E - 2017 - GORE - PIURA: "MANTENIMIENTO DE TRANSITABILIDAD DE TROCHA CARROZABLE-SECTOR PANAMERICANA KM-980-CUCUNGARA-DISTRITO DE CURA MORI-PROVINCIA DE PIURA-DEPARTAMENTO DE PIURA"**, en vía de regularización del apoyo realizado a las diferentes zonas vulnerables que han sido



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

295

Piura, 27 DIC 2017

afectadas por las precipitaciones pluviales, para su aprobación mediante acto resolutivo, previa Certificación Presupuestal, por el monto de S/ 656,851.62, con un plazo de ejecución de 51 días calendario, siendo el aporte del Gobierno Regional Piura: S/ 176,912.80 y del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento: S/ 479,938.82;

Que, con el Informe N° 695-2017/GRP-440300 del 14.NOV.2017, la Dirección General de Construcción remite al Gerente Regional de Infraestructura - entre otros - la Ficha Técnica de Intervención: **N° 067 – E – 2017 – GORE – PIURA**, indicando que con la opinión de las áreas especializadas, se deriven los actuados a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión para la emisión de la Resolución de aprobación respectiva, previa certificación presupuestal;

Que, con el Memorando N° 2971-2017/GRP-410000 de fecha 01.DIC.2017, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa a la Gerencia Regional de Infraestructura sobre la Certificación Presupuestal para Actividades de "Transitabilidad de las Vías Departamentales y Vecinales" al amparo de lo estipulado por los artículos IV, XII, 7°, 38° y 40° del T.U.O. de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" y artículo 4.1° de la Ley N° 30518 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017", con secuencia funcional 0472 y por el monto de S/ 526,932.00;

Que, con el Memorando N° 3066-2017/GRP-410000 recibido el 14.DIC.2017, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa a la Gerencia Regional de Infraestructura sobre la Modificación Presupuestal para coberturar la Intervención denominada: "Mantenimiento de Transitabilidad de Trocha Carrozable-Sector Panamericana Km. 980-Cucungara-Distrito Cura Mori-Provincia Piura", Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios por el monto de S/ 51,997.00;

Que, mediante el Informe N° 1064-2017/GRP-440320 del 22.DIC.2017, la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, advierte que se cuenta con la información necesaria para su aprobación, por lo que en atención a los informes técnicos emitidos por el Proyectista, Dirección de Estudios y Proyectos, y lo dispuesto por la Dirección General de Construcción, se considera procedente, con el fin de cumplir con los compromisos asumidos, se expida el Acto Administrativo de Aprobación de la **Ficha Técnica de Intervención N° 067 – E – 2017 – GORE – PIURA: "MANTENIMIENTO DE TRANSITABILIDAD DE TROCHA CARROZABLE-SECTOR PANAMERICANA KM-980-CUCUNGARA-DISTRITO DE CURA MORI-PROVINCIA DE PIURA-DEPARTAMENTO DE PIURA"**, con eficacia anticipada 17.NOV.2017, de acuerdo al Acta de inicio de Intervención de Emergencia y por haberse aprobado mediante correo electrónico por el Coordinador Zonal Piura del Programa Nuestras Ciudades del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en vía de regularización de los trabajos concerniente a la emergencia; que se ejecutaron en diferentes sectores afectados, para lo cual se utilizó el pool de maquinaria pesada de propiedad del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, por el monto de S/ 656,851.62, con un plazo de ejecución de 51 días calendario, siendo el aporte del Gobierno Regional Piura: S/ 176,912.80 y del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento: S/ 479,938.82;

Siendo oportuno precisar que, de acuerdo al Acta de Inicio de Intervención, la referida Actividad de Emergencia se desarrolló en el marco del Decreto Supremo N° 105-2017-PCM de fecha 08.NOV.2017, que declara Prorrogar por el término de cuarenta y cinco (45) días calendario, a partir del 10 de noviembre de 2017, el Estado de Emergencia Nacional declarado en el departamento de Piura por desastre de gran magnitud a consecuencia de intensas lluvias, mediante el Decreto Supremo N° 035-2017-PCM, y prorrogado mediante el Decreto Supremo N° 054-2017-PCM, el Decreto Supremo N° 073-2017-PCM y el Decreto Supremo N° 089-2017-PCM;

Que, la Dirección General de Construcción suscribe la presente resolución en base a las recomendaciones técnicas y legales emitidas por la Dirección de Estudios y Proyectos y Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, respectivamente;



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

295 Piura, 12 7 DIC 2017

Con las visaciones de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión y Dirección de Estudios y Proyectos.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 398-2017/GRP-CR, publicada el 06 de septiembre de 2017, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30 de diciembre de 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 506-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 08 de agosto de 2017.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Ficha Técnica de Intervención N° 067 – E – 2017 – GORE – PIURA: “MANTENIMIENTO DE TRANSITABILIDAD DE TROCHA CARROZABLE-SECTOR PANAMERICANA KM-980-CUCUNGARA-DISTRITO DE CURA MORI-PROVINCIA DE PIURA-DEPARTAMENTO DE PIURA”, con eficacia anticipada al 17.NOV.2017, de acuerdo al Acta de inicio de Intervención de Emergencia y por haberse aprobado mediante correo electrónico por el Coordinador Zonal Piura del Programa Nuestras Ciudades del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en vía de regularización de los trabajos concerniente a la emergencia; que se ejecutaron en diferentes sectores afectados, para lo cual se utilizó el pool de maquinaria pesada de propiedad del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, por el monto de S/ 656,851.62 (Seiscientos Cincuenta y Seis Mil Ochocientos Cincuenta y Uno con 62/100 Soles), con un plazo de ejecución de 51 días calendario, siendo el aporte del Gobierno Regional Piura: S/ 176,912.80 y del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento: S/ 479,938.82, siendo el aporte de cada institución el siguiente:

APORTE DE INSTITUCIONES	MONTO S/
Gobierno Regional Piura	176,912.80
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	479,938.82
TOTAL	S/ 656,851.62

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER que el monto de la Contrapartida del Gobierno Regional Piura, de S/ 176,912.80, será con cargo a la estructura programática contenida en el Memorando N° 2971-2017/GRP-410000 de fecha 01.DIC.2017 y el Memorando N° 3066-2017/GRP-410000 recibido el 14.DIC.2017, emitidos por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Dirección General de Construcción, Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección de Obras y Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN-GRI

ING. EDGAR WILLY COLAN CASTRO
DIRECTOR GENERAL

